



613/11-I1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA BRIZUELA BLANCA ADELAIDA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS PROM. P/ LA PARTE ACTORA

Nº de Exp:613/11-I1

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MDP

DECLARACIÓN JURADA - LEY 6314.-
Sr. Juez Civil y Comercial Común.-

AUTOS: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

BLANCA ADELAIDA BRIZUELA DNI. N° 2.008.646, Argentina, mayor de edad, jubilada, capaz, con domicilio en calle Gral. Domingo Peron s/n de Rumi Punco, La Cocha, Tucumán, en el carácter invocado en autos principales, y constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones N° 350 de este Centro Judicial, ante VS. se presenta y con merecido respeto dice:

Que encontrándome encuadrado en la ley N° 6314, y a los fines del cumplimiento del art. 5 de la citada ley declaramos bajo juramento lo siguiente:

1.- Nombre y Apellido: **BLANCA ADELAIDA BRIZUELA DNI. N° 2.008.646.-**

2.- Estado civil: viuda.-

3.- Profesión: jubilada.-

4.- Personas a cargo: sin personas a cargo.-

6.- Ingresos mensuales: \$900 aproximadamente.-

7.- Bienes Inmuebles: vivienda familiar.-

8.- Bienes Automotores: ningún.-

9.- Otorga representación para el presente juicio al letrado **MARTIN TADEO TELLO y/o MARIA MARCELA FARIAS.-**

Motivan la presentación la falta de recursos suficientes para hacer frente a los gastos y costas del presente proceso.

Oportunamente se oficie LIBRE DE DERECHOS a).- Registro Inmobiliario de la Pcia., b.-a la Dirección de Rentas de las Pcia. Secc. Automotores y Actividades lucrativas, c.- a la Comisaría del domicilio del peticionante conforme los establece el art. 6,7 y cdts. de la ley 6314.

Se tenga presente.

4.- Se libre oficio a la Comisaría de Rumi Punco para que informe sobre medios de vida, domicilio y personas a cargo del Actor.

5.- Habiéndosele otorgado a mi instituyente la actuación con los alcances y efectos del art. 268 Procesal pido pasen autos para dictar sentencia definitiva, sin perjuicio de la tramitación y obtención final del beneficio en forma posterior.

Proveer de conformidad por ser JUSTICIA.-

X Blanca A Brizuela

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 659 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

Recibido **01 SEP 2011** a las 10⁰⁰ y presenta a despacho al

la siguiente Doc. _____

UNIVERSIDAD JURADA - LEY 1510

AUTOS JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

LA JUDICIALES AL ANO 2011

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).-

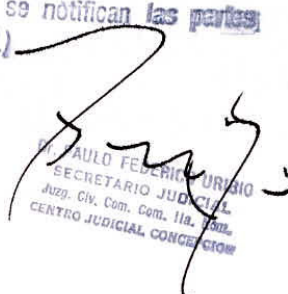
CONCEPCION, 8 de septiembre de 2011.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


PAULO FEDERICO URZUA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1

THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

IN TWO VOLUMES

LONDON

Printed by A. MILLAR

1729

THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

LONDON

Printed by A. MILLAR

1729

THE HISTORY OF THE
REIGN OF KING CHARLES THE FIRST
BY SAMUEL JOHNSON
IN TWO VOLUMES
LONDON
Printed by A. MILLAR
1729

THE HISTORY OF THE
REIGN OF KING CHARLES THE FIRST
BY SAMUEL JOHNSON
IN TWO VOLUMES
LONDON
Printed by A. MILLAR
1729

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00WFGDIZUK

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2288.-

COMISARIA DE
RUMI PUNCO
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PAULO FEDERICO TRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. (1a. Nominación)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

2

1

1

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The second part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The fourth part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The sixth part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The seventh part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The eighth part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00YJPFRQVO

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

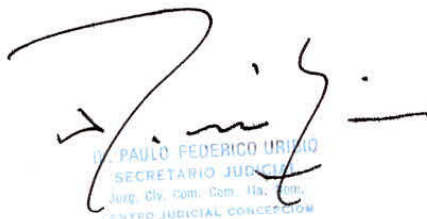
OFICIO N°: 2289

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se
registren a nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646,
domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-


PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



001ADACPFN

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2290.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JAG

Saludo a Ud. Atte..-


SR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1917

1918

1919

1920

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00FSDILLRC

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

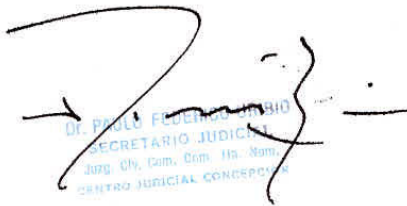
OFICIO N°: 2287.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/____O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°:
613/11-II.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-


Dr. PABLO FEDERICO JORIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

EN 22/09/11 RETIRO OFICIO

Nº 2288 - 2289 - 2290 - 2282

Willy
Montes

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2290.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXpte. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Ruiz', followed by a horizontal line.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2287.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S ____ / ____ O



JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°:
613/11-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JAG

Saludo a Ud. Atte..-

05 OCT 2011

7080

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
JUDICATO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
O. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00YJPFRQVG

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2289

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____/_____/____O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se
registren a nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646,
domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** JAG

Saludo a Ud. Atte..-

55/91
Rumi Punco

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00WFGDIZUK

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2288.-



COMISARIA DE
RUMI PUNCO
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO F. BERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

COMISARÍA DE RUMI PUNCO, Octubre 05 de 2.011.-

- - - Por recibido en la fecha el presente expediente, procedase a dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad oficiante, labrándose a foja siguiente el acta de Información sumaria ambiental.-



CARLOS HORACIO GIMENEZ
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE INFORMACION SUMARIA AMBIENTAL: En la localidad de Rumi Puncu, Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán, a los cinco días / del mes de Octubre del año dos mil once, siendo horas nueve y treinta minutos, el que suscribe Carlos Horacio Giménez, Subcomisario / del Departamento General de Policía, cumpliendo funciones de Jefe / de Comisaría; secundado en este acto por el Sargento 1º Ramón Reyes Heredia; labra la presente a los fines de dejar debidamente documentado lo siguiente: Conforme lo dispuesto por el Juzgado Civil y Comercial Común de la I.a. Nom. del Centro Judicial Concepción en Oficio Nº 2288 por la Causa " BRIZUELA Blanca Adelaida S/Prescripción Adquisitiva S/Incidente de Beneficio para litigar sin gastos (Prom. p/la parte actora) Expte. Nº 613/11-/1); el suscriptor juntamente / con el Secretario actuante procedimos a trasladarnos hasta las inmediaciones del domicilio de la ciudadana BLANCA ADELAIDA BRIZUELA, / DN+ Nº 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Perón S/Nº de esta localidad; a los fines de practicar averiguaciones tendientes a determinar sobre su domicilio, medios de vida y personas que tuviere a / su cargo; donde una vez allí y llevada a cabo dicha medida en forma reservada, se logró entrevistar a las ciudadanas NORA ESTER BARRIO-NUEVO, de 52 años, DN+ Nº 13.384.257, domiciliada en Calle Buenos / Aires S/Nº y NILDA ROSA VALDEZ, de 50 años, DN+ Nº 14.285.929, domiciliada en calle Maipú S/Nº; ambas de esta localidad; quienes coincidieron en manifestar que conocen hace bastante tiempo a la Sra. / Blanca Adelaida Brizuela, por lo que pueden decir que efectivamente se domicilia en la casa paterna ubicada sobre calle Gral. Perón S/Nº de esta localidad; que los medios de vida consisten en una pensión que percibe mensualmente y que no tiene personas a su cargo. / Con lo que se dió por finalizado el acto, el que labro, sello y // firmo juntamente con los testigos, secretario actuante, previa lectura y ratificación de su contenido, de conformidad y para constancia. Certifico.-


RAMON REYES HEREDIA
SARGENTO 1º C/2643
POLICIA DE TUCUMAN



CARLOS HORACIO GIMENEZ
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 11a. Nom. C.J.C.:

Debídamente diligencia-
do como consta en autos, elevo el presente expediente a su conoci-
miento y demás efecyos.-

COMISARÍA DE RUMI PUNCO, Octubre 05 de 2.011.-



CARLOS HORACIO GIMENEZ
SUBCOMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Adjunto.-

Sr.: Juez en Civil y Comercial Ila Nominación.-

Juicio: Brizuela Blanca Adelaida s/Prescripción Adquisitiva

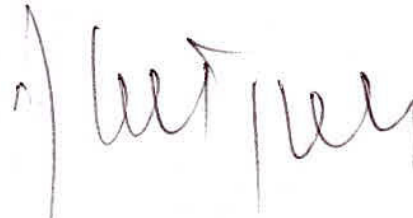
s/Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos (Prom. /La actora)

Expte.: 613/11-I1-

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro en el carácter
invocado en autos, a V.S. con respeto digo:

- 1) Acompaño constancia de recepción y oficio N° 2287 y N°
2290 debidamente diligenciado.-
- 2) Pido se agregue y téngase presente.-

Proveer de conformidad por ser Justicia.-



Martín Tadeo Tello

Abogado

Mat. Prof 658

Recibido 12 OCT 2011 a hs. 11:00 y presento a despacho adj.
... Doc. Adj Oficio N° 2290, 2287, 2288
2288 diligenciado.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE 613/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese los oficios que acompaña.- JAG


DR. PAOLO FEDERICO D'AMICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 OCT 2011 se notificó las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAOLO FEDERICO D'AMICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(143)

143

4

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



001ADACPFN

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2290.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/_____/____O



JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a
nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada
en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE HACE
CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR
SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-



[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO U...
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
TUCUMAN

Buzuele, Blanca Adelaide
DNI 2.008.646

San Miguel de Tucumán, 03/10/2011

Atento al requerimiento precedente, cumplico
informar que la persona mencionada ~~no~~/no registra
inscripción para el pago del impuesto a los Automotores,

DOMINIO N° MOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO :

OBSERVACIONES:

Cabe destacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

61
Dora Ines Barón
Jefa Oficina Altas y Bajas
DIN, CONTROL Y REG. IMP. PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Dpto. Recaudación



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2011

SECRETARIO JUDICIAL-CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM
S _____ / _____ D

REF: JUICIO:"BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESC.
ADQUISITIVA" EXPTE N° 613/11-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.



Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
AC DESPACHO AF. SECC. TASADE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMÁN

5662/A/11

Recibido 12 OCT 2011 a ha. 08²⁰ y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE 613/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG

DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /
Padrón Inmobiliario:

Apellido o Razón Social: BRIZUELA%
Nombre: BLANCA ADEL%

Documento de identidad:
Cuit/Cuil/Cdi: - -

Matrícula Registral: - /
Padrón Inmobiliario:

Apellido o Razón Social:
Nombre:

Documento de identidad: 2008646
Cuit/Cuil/Cdi: - -

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004082335282

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 62353/2011

Fecha y Hora de Impresión: 07/10/2011 08:28:04

Realizó la búsqueda: SILVIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2011

Al Sr.

DEFENSORIA DE MENORES

Su Despacho

Ref.: ingreso n° 62353 /2011 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-






Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 62353

06/10/2011 10:23:22



2711361103403103121132 cmg

05 OCT 2011



2080

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00YJPFRQVO

Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 2289

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____/____O



JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) (EXPTE. N°
613/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se
registren a nombre de BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646,
domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- JAG

Saludo a Ud. Atte..-

PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido 14 OCT 2011 a hs. 9⁰⁰ y presento a despacho al
la siguiente Doc. con informe en (2) p.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical stroke.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE 613/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JOS. CN. COM. COM. DE NRO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 13 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°. 2287.-

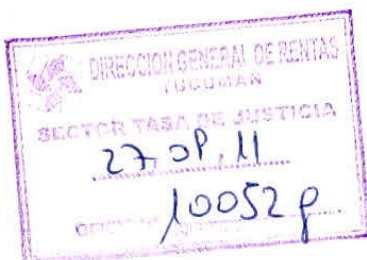


AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA), Expte. N°:
613/11-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas
que se registren a nombre de: BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N°
2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La
Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - JAG

Saludo a Ud. Atte..-



SR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 de octubre de 2011



Atento a lo formulado precedentemente, Cúpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en ésta Dirección General de Rentas NO ~~si~~ figura/n inscripto/s para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no pagados, no declarados y/o no determinados-----

Información proveniente de registros manuales y computarizados al año ~~200~~ 2011 -----

No se dispone de la información referente al año 1994

Por problemas en el sistema computarizado-----


 K.P.N. V. ALEJANDRA SANCHEZ SAMAN
A/C DEL DESPACHO DE LA JEFEATURA
DE LA SECCION TRAMITES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2011

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM
S _____ / _____ D

REF: JUICIO: "BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N° 613/11-
II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.


Dra. MARÍA SOLEDAD SLAME BRAIN
AC DESPACHO JEF. SECC. TASAS DE JUSTICIA
DIVISION CORROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

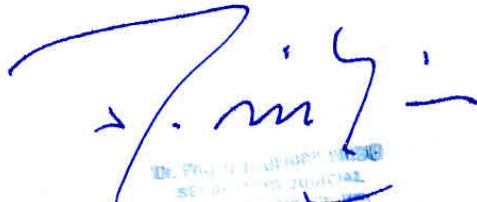
10052/G/11

Recibido 18 OCT 2011 a hs. 825 y presento a despacho adl.
la siguiente Doc. Adjunto Oficio N° 2287 en (1) ff.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE 613/11-I1

Nota Actuarial: Agréguese.- JAG




10/11/11

08 NOV 2011

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAUL FEDERICO GARCIA
SECRETARIO JUDICIAL
Arg. Civ. Com. Gen. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se corra vista.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA –
EXpte. N°613/11 II INCIDENTE DE LITIGAR SIN GASTOS PROMOVIDO
POR EL ACTOR.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter invocado en autos, ante SS se presenta y con merecido respeto digo:

Que pido se remita en vista al Ministerio Fiscal para que emita opinión sobre el beneficio de litigar sin gastos.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-6


Recibido **28 DIC 2011** a hs. 10:45 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____

THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM: SAC, NEW YORK (100-100000)
SUBJECT: [Illegible]

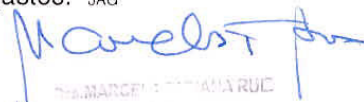
[Illegible text follows]

100-100000
[Illegible text]

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

CONCEPCION, 2 de febrero de 2012.-

Atento a lo solicitado: Pasen los presentes autos en vista al Sr. Fical civil a los
fines de que se expida sobre el beneficio para litigar sin gastos.- JAG


MARCELA MARQUEZ
JAG Civil y Comercial IIa Nom
Intro Judicial Concepcion

Comp
- Fical
49

100700

En fecha 07 FEB 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. Civ. Com. Fam. y Prom.
PUNTO JUDICIAL - GUAYAMA

CAUSA:BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) - Expte. 613/11-I1

En 15 de febrero de 2012 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal,
con 27 fs.

[Handwritten signature]
PROF. PAULINO DE LA ROSA GABRIEL
SECRETARIO DE JUSTICIA
JUNTA DE LA SALA DE JUSTICIA, NOMBRE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido por

15
11,25

de

[Handwritten signature]

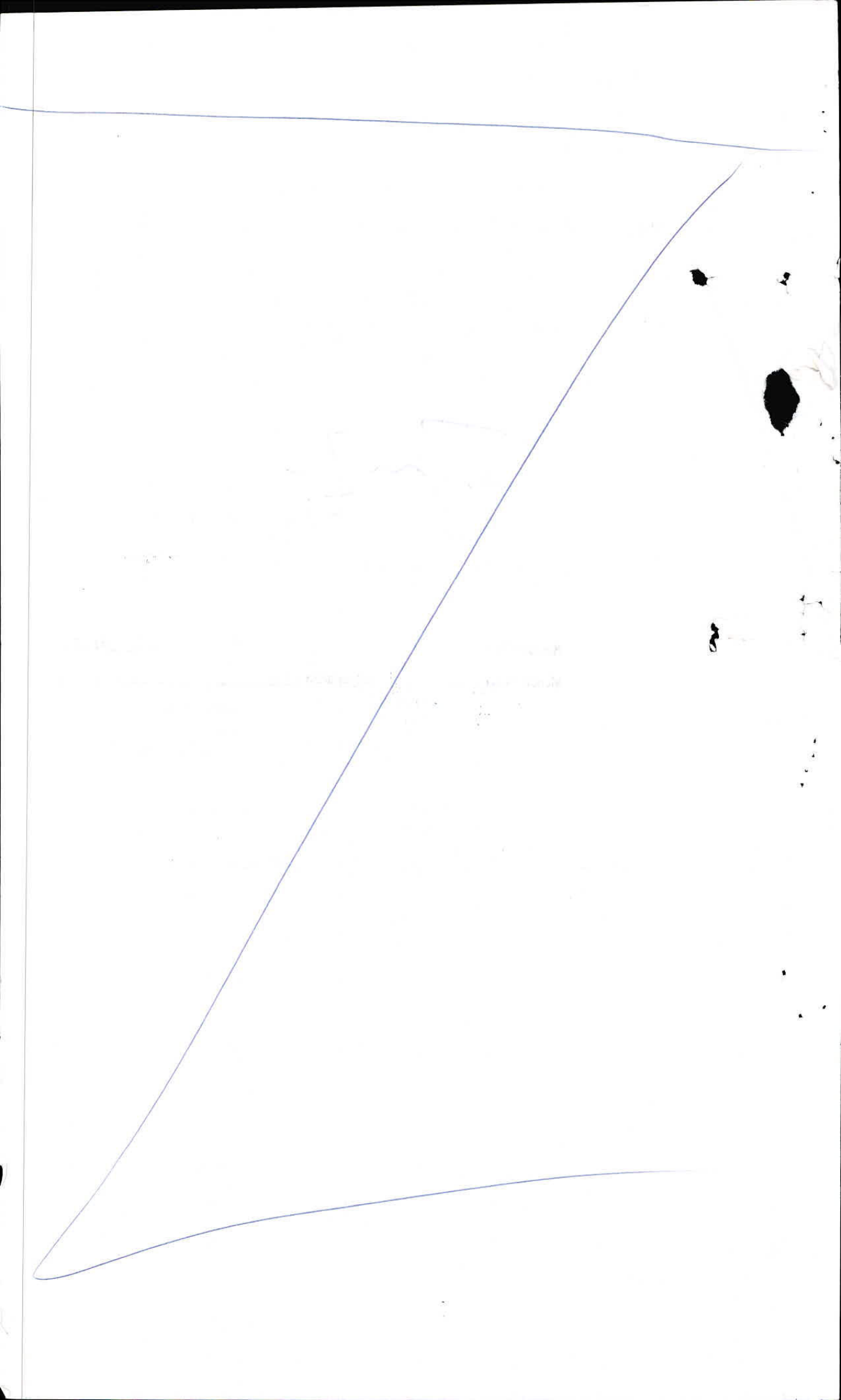
de 20 12

siendo horas

adjuntando

27 fs.

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN



28

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (BENEFICIO PARA LITIGAR S/ GASTOS P.P.POR
LA ACTORA) EXPTE N° 613/11-11

Señora Juez:

Al Beneficio para Litigar sin Gastos, peticionado por
BLANCA ADELAIDA BRIZUELA, solicito adjunte la peticionante última
boleta de haberes, atento a lo manifestado en Declaración Jurada de fs.1 e
Informe Policial de fs.12.- FISCALIA CIVIL, Febrero 14 de 2012

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 9/02/12, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa.
Nominación, con 28 fs.-MEC

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PRIA. DE TUCUMAN

Recibido 24 FEB 2012 a hs. 12³⁰ y presento a despacho:
El siguiente Doc. _____

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

CONCEPCION, 28 de febrero de 2012.-

Con lo solicitado por el Sr. Fscal Civil: A conocimiento del interesado.- JAG

[Handwritten signature]
GABRIEL
JAG. Civil y Com. de la N.º
Tercer. Judicial

En fecha 09 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAOLO FEDERICO ORIBIS
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. Civil, Com. Com. de la N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
gx

Copy

Pido se resuelva.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común - 2ª Nom.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N°613/11 I1 Incidente de litigar sin gastos promovido por la actora**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el actor en autos, a V. S.
con respeto **DIGO**:

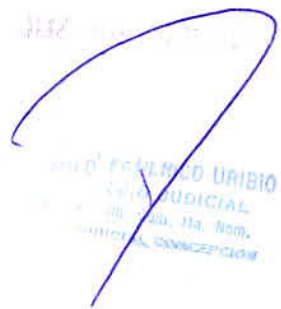
Que ponga a despacho para resolver.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - N.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUI: 20-24349057-0

3132



fernando URIBE
JUEZ JUDICIAL
2ª NOM.
CONCEPCION

SECRET

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area.

2. The [redacted] has been observed in the [redacted] area, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

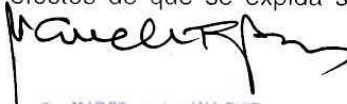
3. The [redacted] is believed to be a [redacted] organization, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities. The [redacted] is believed to be a [redacted] organization, and it is believed that it is engaged in [redacted] activities.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

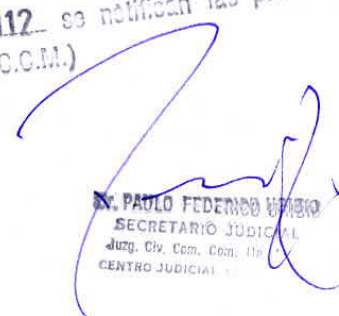
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/
LA PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2012.-

Atenta a las constancias de autos: Previo a resolver: Pase el presente incidente
en vista al Sr. Fiscal Civil a los efectos de que se expida sobre el beneficio para
litigar sin gastos solicitado.- ACC


Dra. MARCELA BRIZUELA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial de 1º Inst.
Centro Judicial Concepción

En fecha 12 OCT/2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.O.M.)


Sr. PAULO FEDERICO VAZQUEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. 1º Inst.
CENTRO JUDICIAL

677
Fiscal.
108

CAUSA:BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) - Expte. 613/11-I1

En 16 de octubre de 2012 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal
que por turno corresponda, en 1 cuerpo/s, con 32 fs.

Dr. PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II.º. N.º. 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy

16

de

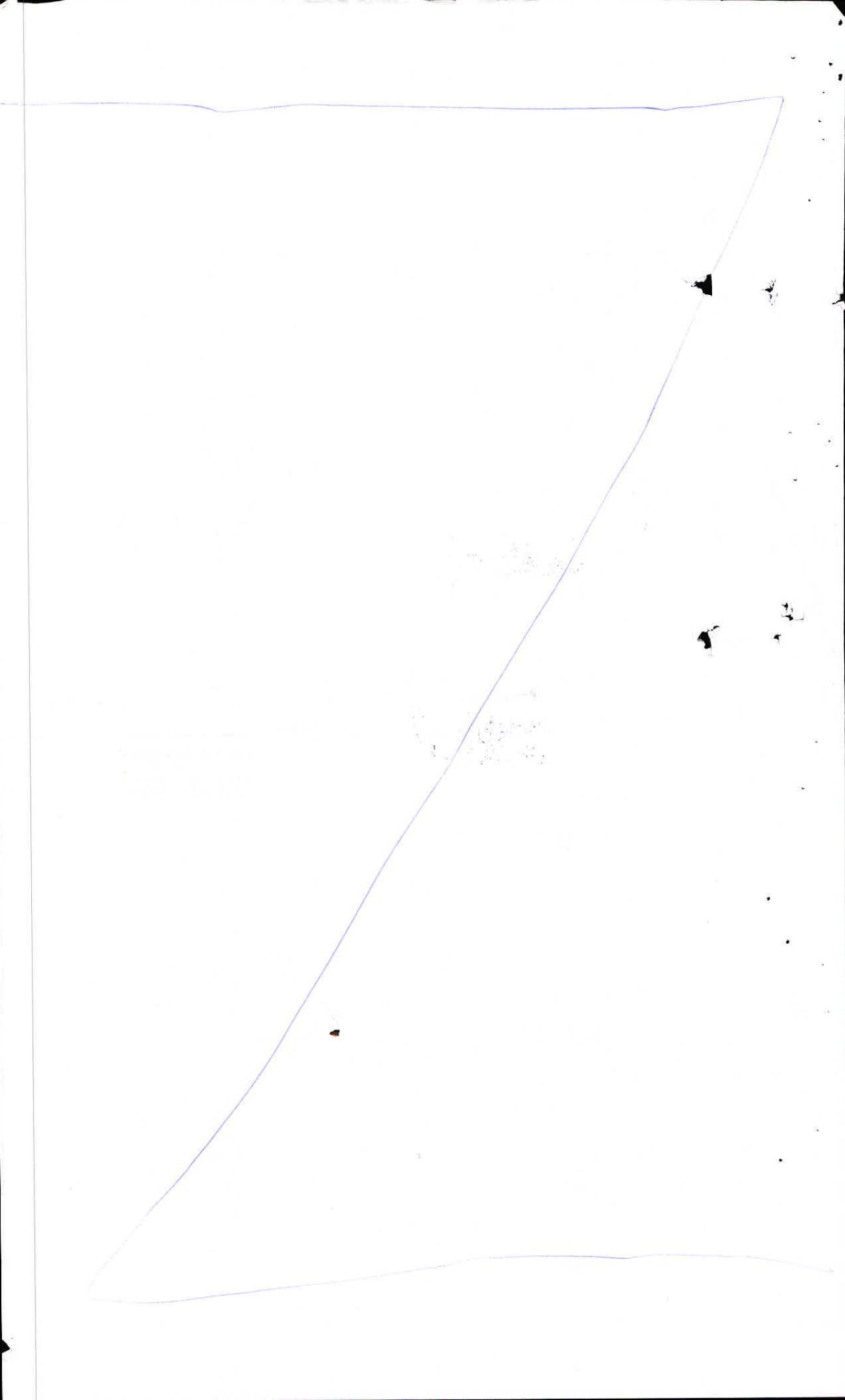
de 20 12

siendo horas

10.30

adjuntando

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN



JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (BENEFICIO PARA LITIGAR S/ GASTOS P.P.POR LA
ACTORA). EXPTE.:613/11-II

Sr. Juez:

Al beneficio para litigar sin gastos requerido, reitero dictamen de
fecha 24/02/12 (fs. 28). Asimismo solicito se traiga la vista los autos
principales conjuntamente con el incidente.-FISCALIA CIVIL 10 de
Octubre de 2012

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/12 paso los autos al Juzgado de Civil y Comercial Comun de la
II Nominación

MARIA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

VI, 19 OCT 2012 11:27
JUZ. CIV. COM. II

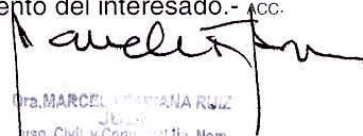
P. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II, II, N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

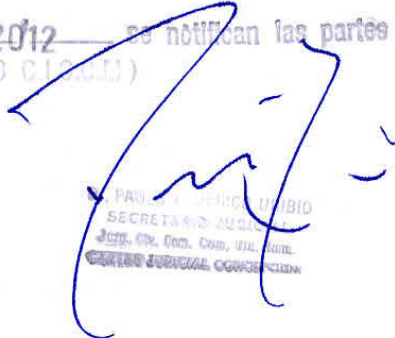
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/
LA PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 6 de noviembre de 2012.-

Con lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil: A conocimiento del interesado. - acc.


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
J. de L.
Jug. Civil y Com. 1ª Inst. Nom.
Poder Judicial de Tucumán

En fecha 09 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.P.C.C.)


PAULA PATRICIA RUBIO
SECRETARIA JUDICIAL
Jug. Civ. Com. 1ª Inst. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Cay
Sp

not shown

100

100

Se libre oficio.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nom.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA –
EXPTE. N°613/11 – 11 INCIDENTE DE LITIGAR SIN GASTOS PROMOVIDO
POR EL ACTOR.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el actor en autos, a SS
con merecido respeto digo:

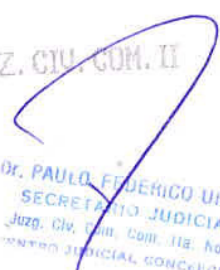
Que a los fines de cumplir con lo requerido el Sr. Agente Fiscal Civil,
solicito se libre oficio a ANSES UDAI CONCEPCION para que informe si la
actora BLANCA ADELIDA BRIZUELA DNI 2.008.646 posee haber jubilatorio
indicando el monto del mismo.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 858 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU, 15 ABR 2013 08:52

JUZ. CIV. COM. II


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FOR THE ACTION
FIVE MILES - IN THE EAST - IN THE EAST
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS

MARTIN LUTHER KING, JR. - THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS

THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS
THEY ARE THE ONLY ONE WHOSE POSITION IS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

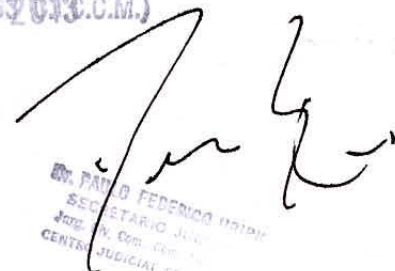
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

CONCEPCION, 2 de mayo de 2013.-

Atento lo solicitado librese oficio a ANSES, conforme se peticiona.- ARP


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha ____ / ____ / ____ se notifican las partes
en Secretaría (7/11/13 013.C.M.)


Dr. PABLO FEDERICO URDIP
SECRETARIO JUD.
Juzg. N. Com. Con. Ita.
CENTRO JUDICIAL CON.

1871-1872

1873-1874

1875-1876

1877-1878

1879-1880

1881-1882

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de mayo de 2013.-

OFICIO N°: 405.-

ANSES - UDAI
DELEGACIÓN CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA).- EXPTE: 613/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de informe si la Sra. Brizuela Blanca Adelida, DNI:
2.008.646 posee haber jubilatorio indicando el monto del mismo.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 3/6/13 retiro oficio 405-

Uer Uer
Montes

Dr. PAULO FEDERICO ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. y Nom.
CENTRO JUDICIAL GUATEMALA

A.N.Se.S
Fecha: 14/06/2013

Sistema Integrado Previsional Argentino

Term: CU8C
Hora: 10:08:56

CONSULTA REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

INFORMACION RESULTANTE:

DO.ID. LC - 02008646 - BENEF. 15 0 2355173 0

ALTA 01 / 2007

BAJA 00 / 0000

AP. Y NOMBRES BENEFICIARIO BRIZUELA BLANCA ADELAI

CUIL BENEFICIARIO 27020086462

BCO 08 -417 BANCO DE TUCUMAN SA
AGE LA COCHA -F.G.B.-

HABER REAL 1.849,01

PF3=Retorno

A.N.S.E.S
Fecha: 14/06/2013

Sistema Integrado Previsional Argentino

Term: CU8C
Hora: 10:09:11

CONSULTA REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

INFORMACION RESULTANTE:

DO.ID. LC - 02008646 - BENEF. 55 5 1540489 0

ALTA 02 / 2008

BAJA 00 / 0000

AP. Y NOMBRES BENEFICIARIO BRIZUELA BLANCA ADELAI

CUIL BENEFICIARIO 27020086462

BCO 900-557 CORREO ARGENTINO S.A.
AGE LACocha

HABER REAL 7.727,86

PF3=Retorno

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Concepción (T), 14 de Junio de 2.013.-

OFICIO N° 405.-

Sr. Secretario Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación.-

DR. PAULO URIBIO.-

S

/

D

JUICIO: BRIZUELA, BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS. EXPTE. N° 613/11-I1.-

Por la presente y en el carácter de Apoderada de la
Administración Nacional de la Seguridad Social me dirijo a Ud., a los
efectos de acompañar el informe solicitado en dos fojas.-

Siendo todo lo que tengo por informar, saludo a Ud. atte.-

MARIA SUSANA HUEL
ABOGADA
M.P. 129 - C.A.S.
T. 97 - F. 915
RES. JUD. CONCEPCION, TUCU

LU. 17 JUN 2013 09:44

JUZG. CIV. COM. II

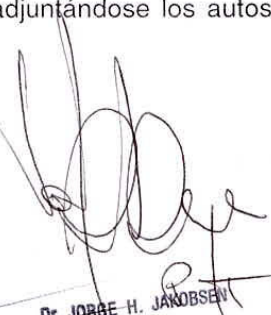
PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

CONCEPCION, 28 de junio de 2013.-

Agréguese informe de ANSES y pase nuevamente en vista al Ministerio Fiscal, a fin
de que se expida por el Beneficio para Litigar sin Gastos, adjuntándose los autos
principales, conforme dictámen de fs. 33.- ARP


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
JUZG. DOC Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 JUL 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cam. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coyne

Thud

59



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de mayo de 2013.-

OFICIO N°: 405.-

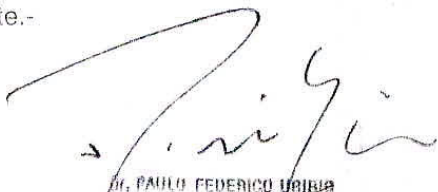


ANSES - UDAI
DELEGACIÓN CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA
PARTE ACTORA).- EXPTE: 613/11-II.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de informe si la Sra. Brizuela Blanca Adelida, DNI:
2.008.646 posee haber jubilatorio indicando el monto del mismo.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Hag. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

14-06-13
MARIA SUSANA FAEL
ABOGADA
M.P. 129 - C.A.S.
T. 97 - 315
RES - UDAI - CONCEPCIÓN, TUC.

Adjunto – se remita.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. N°613/11 – 11 INCIDENTE DE LITIGAR SIN GASTOS PROMOVIDO
POR LA PARTE ACTORA.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado del actor en autos, a V.S. digo:

Adjunto constancia de recepción de oficio n°405 debidamente diligenciado por ante ANSES.

Pido se agregue y se tenga presente.

Fecho, se remita al Agente Fiscal Civil para que emita opinión sobre el beneficio de litigar sin gastos.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU, 01 JUN 2013 19:00

JUZ. CIV. COM. II

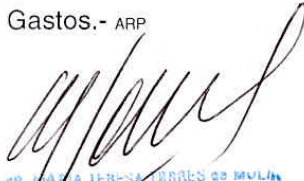
Adjunto oficio N°405.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

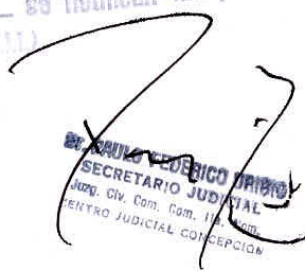
CONCEPCION, 25 de julio de 2013.-

Agréguese oficio n° 405, recepcionado y córrase vista al Ministerio Fiscal a fin de
que se expida por el Beneficio para Litigar sin Gastos.- ARP


MRS. MARIANA TERESA TORRES DE MOLINA
J. U. E. Z.
AUTORAS CUBOS Y APREMIOS
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 JUL 2013
en el oficio de SECRETARIA JUDICIAL

se notifican las partes


DR. CARLOS FEDERICO PRIETO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Int. Conc.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Fidenc
19

7

17

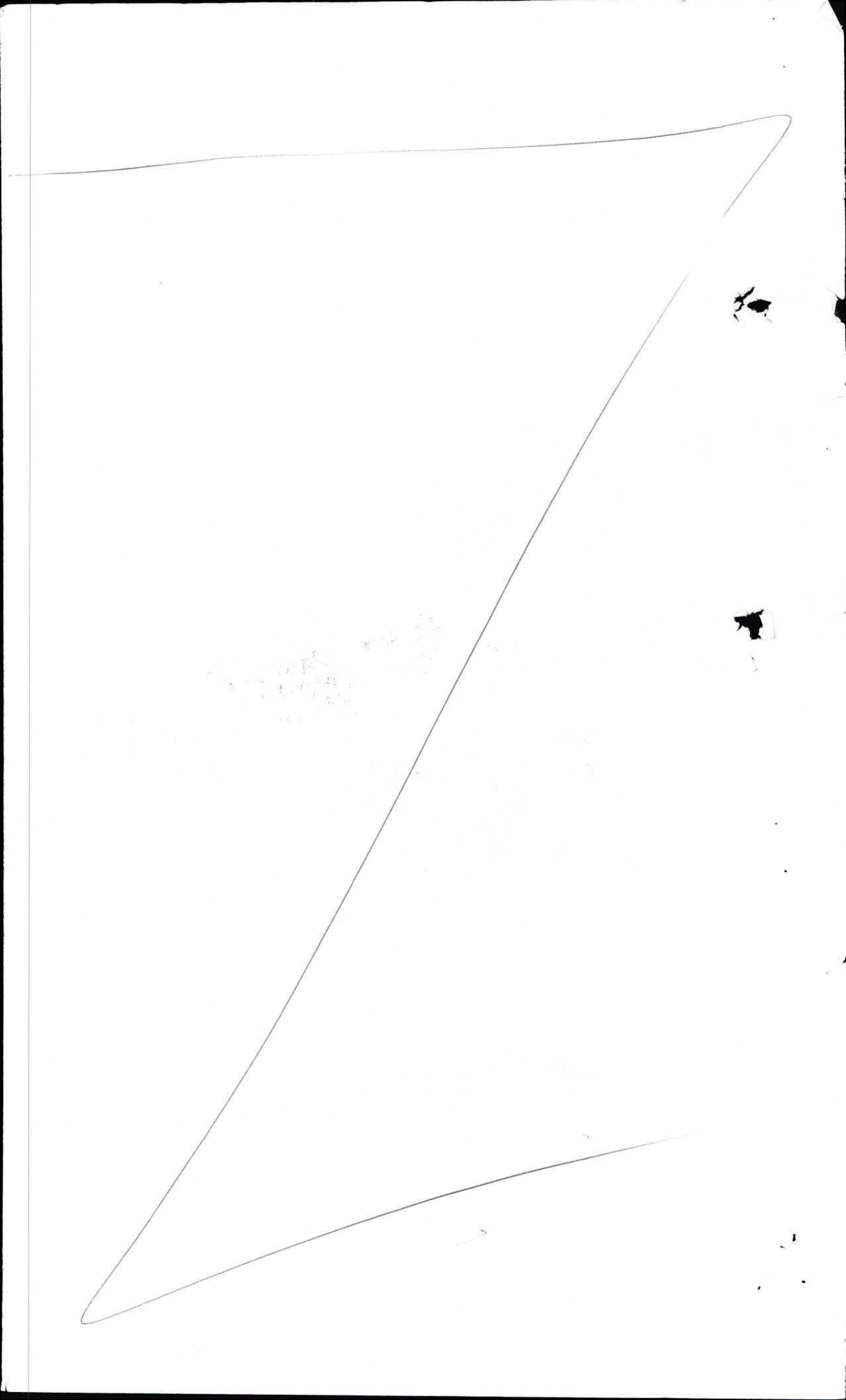
[Faint, illegible handwritten text]

CAUSA:BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(PROM. P/ LA PARTE ACTORA) - Expte. 613/11-I1

En 5 de agosto de 2013 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal que
por turno corresponda, en 1 cuerpo, con 45 fs. Adjunta los autos principales
con 154fs.


100. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 11/00 2013
Fondo 100-15
Principales con 154 fs.
Agosto 20 de 2013
45 fs. Adjunto 100-15
MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETAR
Fiscalia Civ. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN



JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA (BENEFICIO PARA LITIGAR S/ GASTOS P.P.POR
LA ACTORA) EXPTE N° 613/11-I1

Sra. Juez:

Al Beneficio solicitado por Blanca Adela Brizuela, atento al informe del Anses de fs. 38/39, superando según surge del mismo el monto establecido por la Excma. Corte Suprema de Justicia Acordada N° 608/12, y no habiendo la peticionante acreditado que carece de recursos o su imposibilidad para obtenerlos (Art.1 y 3 inc.1ª), estimo en consecuencia que no debe hacerse lugar al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado, salvo mejor criterio de S.S.- FISCALIA CIVIL, 07 de agosto de 2013.

DR. LUIS PARRA MORON
JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 7/08/13, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación en 46 fs, adjuntando los autos principales en 155 fs.--CGA

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

MI. 07 AGO 2013 11:31

JUZ. CIV. COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).-

CONCEPCION, 9 de agosto de 2013.-

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal, vengan los autos a Despacho para
resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado.-MDP


Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JURIS. CONCILIA. Y TRAM. 1º, 2º, 3º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCI

El día 20 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 1º, 2º, 3º, 4º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCI

3
51

283

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE N:613/11-II

CONCEPCION, 30 de Septiembre de 2013 .-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA) EXPTE N:613/11-II", y

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta a fs. 1 BLANCA ADELAIDA BRIZUELA D.N.I. N° 2.008.646, domiciliada en calle Gral. Domingo Peron s/n° de Rumi Punco, La Cocha, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 11/12; 15/16; 18/20; 22/23 y 38/40 surge que la peticionante no acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314, toda vez que percibiría un haber jubilatorio mensual con creces mayor al monto máximo legal para la concesión del Beneficio.-

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, y en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía Civil, considera esta proveyente que corresponde no hacer lugar a la franquicia peticionada.

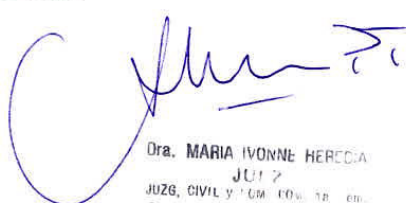
Por ello,

RESUELVO:

I.- NO HACER LUGAR al pedido de Beneficio para litigar sin gastos solicitado por la parte actora, conforme a lo considerado.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER



Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUL 2
JUZG. CIVIL y COM. 10° TB. en
CENTRO JUDICIAL ON. T. C. 4

En fecha 21/10/13 se libro Cedula N° 3536.

Dr. Ferrer
Suplente
Médico
Cédula N° 3536

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 613/11-I1

Cédula N° 3536

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de octubre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).

Se notifica al Dr./a: MARTIN TADEO TELLO

Domicilio: CASILLERO N° 350

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de Septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR al pedido de Beneficio para litigar sin gastos solicitado por la parte actora, conforme a lo considerado.- II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- HÁGASE SABER. Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAUL FERRAZO Unzué
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Comunicaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Apelo.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. N°613/11 – I1 INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN
GASTOS PROMOVIDO POR EL ACTOR.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado
del actor en autos, a V.S. digo:

Que no estando conforme con la resolutive del 30/09/13 vengo a
interponer recurso de apelación en contra de la misma.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU. 28 OCT 2013 08:47

JUZ. CIV. Y COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE
ACTORA) EXPTE: 613/11-I1

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2013.-

Al recurso de apelación deducido en término, concédase el mismo en relación.
Notifíquese al Apelante para que en el plazo de cinco días exprese agravios. (Art. 12
Ley 6.314).- PERSONAL.- GEG

3. María Guadalupe Alque
JUEZ
CIVIL AC. y TRAM. 1a. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 NOV 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Aux. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 09/12/13 se libro Cedula N° 4082.

PAULO FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Aux. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00FATYDGJW

Expte N°: 613/11-I1

Cédula N° 4092

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ LA PARTE ACTORA).

Se notifica al Dr./a: MARTIN TADEO TELLO

Domicilio: CASILLERO N° 350

PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de noviembre de 2013.- Al recurso de apelación deducido en término, concédase el mismo en relación. Notifíquese al Apelante para que en el plazo de cinco días exprese agravios. (Art. 12 Ley 6.314).- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL F. FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. de 1ª Inst. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
10 DIC 2013
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

